



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0198-2021-MDI/T

Inambari, 23 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0179-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRAFLORES INAMBARI – MAZUKO", y el EXP N.º 3659, presentado por el Sr. Erasmo Condori Alanocca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 3659, presentado por el Sr. Erasmo Condori Alanocca, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRAFLORES INAMBARI – MAZUKO", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0179-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRAFLORES INAMBARI – MAZUKO", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Que, con Opinión Legal Nro. 018-2021-ASI-MDI-RGV, presentado por la Oficina de Asesoría Legal indicando que es procedente el reconocimiento mediante acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRAFLORES INAMBARI – MAZUKO" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 29-04-2021 al 29-04-2023, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Erasmo Condori Alanocca	23913463	Presidente
Erika Fernández Huamán	24712867	Vicepresidente
Matilde Huamancusi Huillca	44295408	Secretario
Dina Lipe Taiña	44670535	Tesorero
Yolanda Huamán Condori	42300452	Fiscal
Mercedes Luisa Cuchillo Escalante	44488935	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Erasmó Condori Alanocca*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRAFLORES INAMBARI – MAZUKO", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal del "ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRAFLORES INAMBARI – MAZUKO" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Mg. *Paola Patricia Giselle Huarcá*
ALCALDE (e)

